



ILUSTRE COLEGIO  
OFICIAL DE MÉDICOS  
DE ZARAGOZA

COMISIÓN DE  
PUBLICIDAD  
SANITARIA



# EL INFORME DE IDONEIDAD DEL ICOMZ PARA LA AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD SANITARIA

Información y  
Presentación  
solicitudes:



Paseo Ruiseñores n.º 2  
50006 -ZARAGOZA  
Tfono.: 976388011, ext.  
2162  
E-mail: [emartinb@comz.org](mailto:emartinb@comz.org)



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL  
DE MÉDICOS  
DE ZARAGOZA

COMISIÓN DE  
PUBLICIDAD  
SANITARIA



[WWW.COMZ.ORG/](http://WWW.COMZ.ORG/) Trámites

R.D. 175/2024, de 18 de octubre del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización de publicidad sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 210/2024)

## ¿Para qué sirve el Informe?

- El **Decreto 175/2024, de 18 de octubre del Gobierno de Aragón**, por el que se regula la autorización de la publicidad sanitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece la obligatoriedad de obtener un **número RAPS** (Registro de autorización de publicidad sanitaria) a través de la Comisión de Publicidad Sanitaria de Aragón, que deberá exhibirse en toda la publicidad sanitaria que se realice en el ámbito territorial aragonés.
- Los **criterios generales para la difusión de mensajes publicitarios** (art. 12 del Decreto) aprobados por la citada Comisión, establecen como trámite previo a este proceso la emisión de un **informe por parte de los Colegios profesionales sanitarios** relacionados con la materia de la publicidad presentada, verificando la idoneidad de los profesionales, la viabilidad de la oferta de servicios de centros y empresas sanitarios y valorando los contenidos en relación con las normas deontológicas y los criterios vigentes.

Informe que será **preceptivo, pero no vinculante** (art. 13.5)

## ¿Cómo se obtiene el Informe?

Se deberá cumplimentar y presentar en el COMZ, por cualquier vía, el **impreso de solicitud** (que puede descargarse en la web colegial [www.comz.org/servicios](http://www.comz.org/servicios)) haciendo constar:

- Los **datos del solicitante y su relación con el centro/servicio sanitario a publicar**
- Los **datos completos de dicho centro /servicio sanitario (incluyendo el n.º REGCESS)**
- El **medio publicitario utilizado y la finalidad de dicha publicidad**

Y adjuntando:

- El **contenido íntegro (texto e imagen) a publicar**
- **Copia de la autorización como Centro/servicio sanitario (REGCESS)**

## Tramitación del Informe

- La **Comisión de Publicidad Sanitaria** del COMZ estudiará la solicitud presentada, asesorada por la Comisión de Deontología en su caso, y emitirá el correspondiente **informe favorable**, o bien sugerirá la **realización de modificaciones**, a fin de que la publicidad se halle conforme a lo dispuesto en el Código de Deontología Médica y a los criterios autonómicos de la Comisión de Publicidad Sanitaria de Aragón vigentes.  
En este caso, se requerirá **una nueva presentación** de la solicitud, una vez modificada la publicidad, que será nuevamente revisada e informada.
- También podrá **denegarla definitivamente**, de forma motivada, siendo entonces competencia del órgano autonómico competente la decisión sobre la continuidad de su tramitación.

## ¿Qué hacer con el Informe?

Tal como establece el **art. 13** del Decreto, hay que dirigirse al **Servicio Provincial de Sanidad de Zaragoza**, bien presencialmente (*Paseo María Agustín 16*), bien a través de la **Oficina Virtual de Trámites del Gobierno de Aragón** (<https://www.aragon.es/tramitador/>), para obtener información sobre el resto de trámites a realizar para la autorización y asignación del número RAPS, que tendrá validez y eficacia en todo el territorio de la comunidad aragonesa y que será **obligatorio exhibir** en el contenido publicitario autorizado.

## Responsabilidad y Sanciones

El incumplimiento de este procedimiento será **objeto de sanción**, tal como se recoge en el **Capítulo V** del Decreto, recayendo la responsabilidad sobre los anunciantes y agencias de publicidad con delegación expresa de aquéllos, así como sobre las empresas titulares de los medios de comunicación social en los que se haya realizado la actividad publicitaria.